



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIIRGUANA – CESAR

Chiriguaná, abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	<i>VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO</i>
DEMANDANTE:	<i>LEYDI ESTEFANIA FONSECA ACERO</i>
DEMANDADO:	<i>JOSE JULIAN LIZCANO NAVAS</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2021-00205-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO DECRETA</i>

Se encuentran inscritas las medidas de embargo, sobre los siguientes vehículos:

1. Un vehículo que tiene las siguientes características:
Placas: BUR 218, Clase: CAMIONETA, Marca: CHEVROLET, Modelo: 1997, Color: PLATA NIQUEL.

2. Una motocicleta, modelo 2020, marca HONDA, línea XR 150L, placas BYZ67F, color BLANCO ROJO.

Por lo anterior, se procede a dar cumplimiento al secuestro de los mismo.

Por secretaria ofíciase a la entidad competente, en aras de lograr la retención y colocar a disposición de este despacho, los vehículos secuestrados antes relacionados, los cuales se encuentran en cabeza del demandado JOSE JULIAN LIZCANO NAVAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

807790754d76fa4a03e666964c7319f9d6d28cb0f99759e1a0968ff7046cf190

Documento generado en 22/04/2022 06:54:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>